

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: BANCO COMAFI S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables emitidos en el marco del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de v/n u\$s 200.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor):

MONTOS Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase I Adicionales (*) por	v/n u\$s 5.000.000,-
Obligaciones Negociables Clase III por	v/n u\$s 28.386.900,-
Obligaciones Negociables Clase IV por	v/n u\$s 15.448.300,-

(*) Excepto por la Fecha de Emisión y el Precio de Emisión, las Obligaciones Negociables Adicionales Clase I tienen los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables Clase I originales, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1200.- y múltiplos de u\$s 1.- por encima de dicho monto.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase I Adicionales: Pesos: AFC1O
Dólar MEP: AFC1D
Cable: AFC1C

Clase III: Pesos: AFC3O
Dólar MEP: AFC3D
Cable: AFC3C

Clase IV: Pesos: AFC4O
Dólar MEP: AFC4D
Cable: AFC4C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 14.08.2024 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de facultades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2024.

MB/LR

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables